



Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

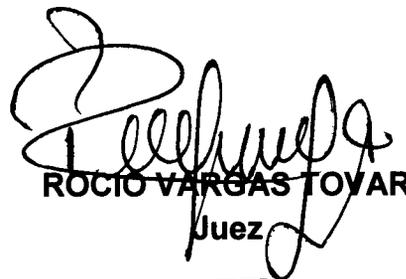
Referencia: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos instaurado por **SULY KARINA ROYERO GAMEZ** contra **WILSON ENRIQUE FRIAS GOMEZ**

Radicación: 44 279 40 89 000 2017 00593 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que dos de los tres beneficiarios de la cuota de alimento, WILL HAMS de 18 años y 10 meses de edad, y NAXURYS NAILEN de 22 años y 4 meses superan con creces los 18 años que la Ley ha determinado como edad límite para suministrar alimentos a los hijos menores.

De lo anterior, en vista de que a la fecha los beneficiarios mencionados son mayores de edad, **REQUIERASE** por secretaría a los mismos, para que en el término improrrogable de 10 días a partir del momento de la notificación, presenten pruebas documentales que permitan verificar que se encuentra estudiando o que presentan impedimento físico, psíquico o de alguna otra naturaleza que les imposibilite trabajar, so pena de ordenar el levantamiento de la medida de embargo por su cuota alimentaria al señor WILSON ENRIQUE FRIAS GOMEZ y dar por terminado el proceso de alimentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notifico por anotación en este
numero 160 de fecha 8/11/22.

Secretaria: JOS